



Devolvemos vida al planeta

Resolución de Gerencia General

028-2025-AM/GG

RECONFORMACIÓN DE COMITÉ

“Actualización de los representantes de Activos Mineros S.A.C. ante el Comité de intervención frente al hostigamiento sexual”

Miraflores, 11 de marzo de 2025.

VISTOS:

Que, la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (en adelante Ley), tiene como objetivo prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación, así como el hostigamiento sexual que se presente entre personas con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo;

Que, el Reglamento de la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP (En adelante Reglamento), dispone en el numeral 14.2 del artículo 14° que las empresas con veinte o más trabajadores a su cargo deberán crear un “*Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual*” (en adelante Comité) con cuatro (4) miembros, dos miembros designados por AMSAC y dos por los trabajadores, debiendo estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, Activos Mineros S.A.C. (AMSAC) es una empresa estatal de derecho privado, bajo el ámbito del FONAFE y cuenta con más de veinte trabajadores, deberá también incorporar el Comité, según lo dispone el referido artículo 14° del Reglamento;



Devolvemos vida al planeta

Que, el Reglamento Interno de Trabajo dispone en su artículo 109° que se establecerán las adecuadas medidas de prevención y sanción del hostigamiento sexual en el centro de trabajo y el procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual se registrará de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente;

Que, conforme lo establecido en el artículo 27° del Reglamento, los representantes del empleador ante el Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual deben ser, un representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces y uno que la empresa designe;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2020 de fecha 17.01.2020 se designó a los representantes de la empresa en el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual, siendo ellos, la Srta. Raquel Mendoza, Jefe de la Oficina de Gestión Humana, y el Abg. Renato Barraza Lescano, Gerente Legal de AMSAC;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-258-2024, se designó al Abg. Oscar Lecaros Jiménez, como Gerente Legal de AMSAC, en reemplazo del Abg. Renato Barraza Lescano, siendo necesario así actualizar la conformación del citado Comité;

Con los vistos del Gerente Legal y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Actualizar la designación de los trabajadores que, en representación de la empresa Activos Mineros S.A.C., integrarán el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual a partir de la fecha, conforme al siguiente detalle:

1. Jefe del Departamento de Gestión Humana.
2. Gerente Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer se notifique la presente Resolución de Gerencia General a los funcionarios designados en la misma.

Regístrese y Comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Antonio Montenegro Criado
Gerente General

EAML